

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos A. Mariño d.
NIT - CC: 985547305 TELEFONO: 3005121066
CONTRATANTE: Camilvia Duque de M.
NIT - CC: 32477055 TELEFONO:
DIRECCION: C-800 #30 Sur 55 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.
NUMERO RDO **FECHA RDO** **VIGENCIA**

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO **PLACA:** SUB093 **MODELO:** 2012 **MARCA:** NISSAN
No INTERNO 153 **CLASE:** **# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T**
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 25 MES OCTUBRE AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 27 MES OCTUBRE AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL
ANTICIPO S/ NO **V ANT**
VALOR REST \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO **ORIGEN** Medellín **HORA SALIDA**
DESTINO AREA METROPOLITANA **HORA LLEGADA**
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO **NOMBRE** Camilvia Duque **CC** 985547305 **TELEFONO** 3005121066

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 25 Del mes/año 10.2024

Carlos A. Mariño d. Camilvia Duque de M.
CC. 985547305 TRANSPORTADOR CC: 32477055 CONTRATANTE